ADENDA N° 01/2023

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN SRL.** domiciliada en la calle Víctor Cáceres 409 c/ Pindo – B° Villa Amelia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC N° 80008416-0**, representada en este acto **por el Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN con C.I. 524.875,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, convienen en celebrar la Adenda N° 01 que complementa el Contrato de Obras N° 01 suscripto en fecha 23 de febrero de 2023 para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022, OBRA: REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO,** bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022, OBRA: REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO, ID N° 419.268.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato de Obras N° 01/2023 de fecha 23 de febrero de 2023.-
b- La Resolución I.M.S.L N° 114/2023 de fecha 19 de enero de 2023.-
c- La Resolución J.M.S.L. N° 09/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.-
d- Nota de Fiscalización Externa.-
e- Memorando 684/2023.-
f- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-
g- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA
La Municipalidad abonará por la **OBRA: REPARACION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO** – LPN N° 10/2022 ID N° 419.268, objeto de la presente Adenda, la cual incluye ampliación del 20% del contrato, asciendo a la suma de Gs. **400.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos millones).**----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO
El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **521 Construcciones de Obras de uso Público**, aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

CLASE	PRG	PROY	ACTV.	U.RESO.	SOG	FF	OF	DPTO	MONTO
2	2	0	2	0	521	30	11	11	400.000.000.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY •
Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN S.R.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELEFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
"REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA, CONTRATO ABIERTO - ID N° 419268" - ADENDA				
1	Pavimento tipo Enripiado H: 10 - 15 cm.	m2	1,00	80.000
2	Relleno de juntas de empedrado con hormigón fck: 180 kg/cm2.	m2	1,00	130.000
3	Pavimento de H° A°. Fck: 250 kg/cm2. e: 15 cm, con malla electrosoldada Ø5 mm 20 x 20. Incluye Juntas de Dilatación.	m3	1,00	2.500.000
4	Badén de Hormigón Armado fck: 210 kg/cm2, e: 15 cm, con varillas ø8 c/20 cm. Incluye Juntas de Dilatación.	m3	1,00	2.700.000
5	Registro 0,80 x 0,80 - 1,00 - 1,00 m.	un	1,00	1.300.000
6	Colocación de Alcantarillas Celulares de H° A°.	un	1,00	200.000
7	Muros de PBC.	m3	1,00	670.000
8	Losa de Fondo Canal.	m2	1,00	200.000
9	Provisión y colocación de viga de arriostre de muro 1,60 m x 0,30 m x 0,20 m.	un	1,00	350.000
10	Losa Tablero en Intersección de Calles.	m3	1,00	2.500.000
11	Acceso a frentistas (Losa de H°A°).	m3	1,00	2.500.000
12	Rejilla Metálica - Con Bastidor Metálico y Vigas de H°A°.	un	1,00	27.000.000
13	Baranda Metálica	ml	1,00	450.000
		Total precio Unitario		**40.580.000**

Precio Unitario Total Gs. 40.580.000 (Son Guaraníes cuarenta millones quinientos ochenta mil).----------

Monto Máximo Total Gs. 400.000.000. (Guaraníes cuatrocientos millones).----------

TRABAJOS ADICIONALES A SER EJECUTADOS DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA DE CADA CALLE MENCIONADA MÁS ABAJO.-

- **Calle Abraham Lincoln – Barrio Barcequillo:** necesario ejecutar muro de PBC transversales al empedrado y badén de hormigón armado.
- **Calle Alheli – Barrio Villa del Agrónomo:** necesario ejecutar el badén de hormigón armado.
- **Calle Cristo Rey – Barrio Villa del Agrónomo:** necesario ejecutar muro de PBC transversales al empedrado y badén de hormigón armado.
- **Calle Mana intersección con Independencia – Barrio Santa Ana:** necesario ejecutar el badén de hormigón armado.
- **Calle San Francisco – Barrio Capilla del Monte:** necesario ejecutar relleno de juntas de empedrados con hormigón y badén de hormigón armado.
- **Calle Ypati – Barrio La Encarnación:** necesario ejecutar el badén de hormigón armado.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

- **Calle Singapur – Barrio Villa Laurelty:** necesario ejecutar muro de PBC para canalización, losa de fondo de canal y colocación de alcantarillado celular (1 unidad)
- **Avelino casi Materi - Barrio Villa del Maestro:** necesario ejecutar badén de hormigón armado, registros pluviales e instalación de drenes.
- **Calle Zapadores del Chaco – Barrio Barcequillo:** necesario ejecutar relleno de juntas con hormigón, badenes de hormigón armado y muro de PBC transversales al empedrado.
- **Calle Sinforiano Bogarin – Barrio San Miguel:** necesario ejecutar el badén de hormigón armado.
- **Calle Pampeana – Barrio Lérida:** necesario ejecutar Piso de Hormigón Armado para descarga de aguas de escorrentía y evitar erosiones.
- **Calle Cordillera Andina – Barrio Barcequillo**: necesario ejecutar registros de inspección, muro de PBC para canalización, losa de fondo de canal y rejilla metálica para asegurar el empedrado nuevo construido.
- **Calle Estrella del Sur – Barrio Santa María**: necesario ejecutar muro de PBC para canalización, losa de fondo de canal, vigas riostras de contención, losa tablero, barandas metálicas y losas de accesos.
- **Calle Choferes del Chaco y Salvador Jovellanos – Barrio San Pedro Ñu Pora:** alrededor de la plaza Villa Verde está previsto ejecutar empedrados nuevos sobre la calle choferes del Chaco y Salvador Jovellanos. Con el fin de proteger dichos empedrados nuevos es necesario realizar el muro de PBC, losa de fondo de canal, rejilla metálica para la canalización y registros de inspección.-

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.
La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN SRL,** acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 23 de febrero de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PERERIRA THALMANN SRL.
RUC N° **80008416-0**
"La Contratista"

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.